

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

CONVOCATORIA Nº 14/2018

DE UNA LISTA DE ESPERA PARA BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA DE APOYO A LA ORDENACIÓN Y COORDINACIÓN ACADÉMICA DE LA FAC. DE EDUCACIÓN-CENTRO FORMACIÓN DEL PROFESORADO

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE
1.	02903908C
2.	03147449Z
3.	03187580X
4.	05339196E
5.	05947908Q
6.	06680071C
7.	30263275J
8.	45931739A
9.	47542589W
10.	47745292Y
11.	50215677F
12.	50249940T
13.	50337138M
14.	50560314N
15.	50621597T
16.	50629788A
17.	51234109E
18.	51234480W
19.	53565289Z
20.	53956046R

	DNI/ NIE
21.	54149918Y
22.	70265071W
23.	70420211F
24.	71428713M
25.	71720931P
26.	77421093B
27.	X4154780Z

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	47902194W	5
2.	X9144717D	2
3.	Y3715143J	7
4.	Y4965399N	1
5.	Y5767995T	1

CÓDIGO CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No aportar fotocopia legible del **DNI, NIE régimen comunitario o permiso de residencia** del Solicitante, en vigor.
2. No aportar el Currículum Vitae.
3. No estar matriculado en estudios oficiales en la UCM durante el periodo de la beca.
4. No tener aprobado, al menos, un número de créditos equivalente al primer curso del plan de estudios en el que se halle matriculado el solicitante.
5. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la Universidad Complutense de Madrid durante doce o más meses.
6. Haber renunciado a una beca formación práctica de la Universidad Complutense de Madrid sin causa justificada.
7. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, del **15 de marzo al 5 de abril**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 14 de marzo de 2018.